DE: JOHN FREDY MONTES VELÁSQUEZ

PARA: SECRETARIO DE GOBIERNO

FECHA: OCHO (08) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

ASUNTO: NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN

A fin de notificar asunto en referencia, me permito informarle que ha sido designado como SUPERVISOR de la Comunicación de Aceptación en el marco de la IPMC-185-2026, celebrado entre EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA y JHON EDUAR RAMIREZ MOLINA, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE BONOS Y/O TARJETAS DE CONSUMO REDIMIBLES EXCLUSIVAMENTE PARA LA DOTACIÓN EN VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BELÉN DE UMBRÍA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026**".

Es de recordarle que en cumplimiento de su función como SUPERVISOR debe propender por que el contrato se ejecute dentro de los términos pactados y debe tener en cuenta los parámetros establecidos por el (Decreto No. 048 del 31 de julio de 2014), mediante el cual se adoptó el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE INTERVENTORÍA INTERNO PARA LA CONTRATACIÓN EN EL MUNICIPIO, herramienta indispensable para el ejercicio de su función.

Se le hace saber que el proceso en su integridad reposa en la Secretaría Administrativa, donde podrá consultar todo lo relacionado con el proceso.

Cabe anotar que es necesario que como supervisor debe suministrar al funcionario asignado y en forma oportuna la información que sea necesaria publicar en el SECOP II, conforme al Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,

JOHN FREDY MONTES VELÁSQUEZ
Alcalde Municipal

Elaboró:

Carlos Andrés Velasquez Ciro
Asesoría Jurídica Externa